

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3169 *CAMPING INTERPALS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TERRA VERDA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de entre otros, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (LME) se hace público que la Junta General de accionistas de *CAMPING INTERPALS, S.A.* y la Junta General de socios de *TERRA VERDA, S.L.* de forma unánime, han adoptado en fecha 19 de marzo de 2026, el acuerdo de fusión por absorción de *TERRA VERDA, S.L.* (Sociedad absorbida) por parte de *CAMPING INTERPALS, S.A.* (Sociedad absorbente), quien adquiere por sucesión universal el patrimonio de la entidad absorbida, subrogándose en los derechos y obligaciones de la que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto común de Fusión suscritos por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 11 de febrero de 2026. La fusión se realiza conforme al artículo 53 LME, al tratarse de una fusión por absorción en la que la sociedad absorbente y absorbida están íntegramente participadas por los mismos socios.

Así mismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos y plazos previstos en los artículos 13 y 14 de la LME.

Pals, 5 de mayo de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración de *Camping Interpals, S.A.* (Sociedad Absorbente) y *Terra Verda, S.L.* (Sociedad Absorbida), Nuria Mestres Brugada.

ID: A260024266-1